

SANCIONES QUE SE HAN IMPUESTO DERIVADAS DE LOS ASUNTOS TRAMITADOS EN LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA

SEGUNDO PERÍODO DE LABORES 2012*

	Apercibimiento Privado	Amonestación Privada	Apercibimiento Público	Amonestación Pública	Suspensión	Baja	Destitución del puesto	Inhabilitación temporal	Total
Jueces de Primera Instancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jueces de Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Conciliador Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretario Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actuario Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaria Ejecutiva "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ordenanza Judicial	0	1	0	0	0	1	0	0	2
Otros Servidores Judiciales	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Total	0	1	0	0	0	2	0	0	3

* Cifra actualizada hasta el 14 de septiembre de 2012.

Faltas y sanciones en que incurrieron los servidores públicos sancionados

Segundo período de labores 2012

Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco

Expediente	Sesión	Puesto	Conducta	Fundamento legal	Falta	Sanción
Expediente administrativo 39/2011	12/09/2012	Secretaria Auxiliar "A"	No asistió a laborar los días (01) uno, (04) cuatro, (05) cinco, (06) seis, (07) siete, (08) ocho, (11) once, (12) doce, (13) trece, (14) catorce, (15) quince de julio y (01) uno, (02) dos, (03) tres, (04) cuatro y (05) cinco de agosto de dos mil once, no presentando documento alguno con el que acreditara sus incapacidades para laborar o haber solicitado permiso para faltar, trayendo como consecuencia que dejara de desempeñar las funciones o labores que tenía a su cargo.	Artículos 47 fracción I, 114 fracción XIII y 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.	Grave	Baja por abandono de empleo
Expediente administrativo 11/2012	12/09/2012	Ordenanza Judicial	Actuó con negligencia al trasladar dos cajas de papel tamaño oficio, pues no se cercioró que las mismas fuesen bajadas de la camioneta y llevadas	Artículo 114 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.	Leve	Amonestación privada

			hasta el juzgado de su adscripción.			
Expediente administrativo 54/2012	12/09/2012	Ordenanza Judicial	No asistió a laborar al juzgado los días (09) nueve, (10) diez, (19) diecinueve, (25) veinticinco, (27) veintisiete y (30) treinta de abril de (2012) dos mil doce, sin causa justificada, no presentando documento alguno con el que acreditara sus incapacidades para laborar o haber solicitado permiso para faltar, trayendo como consecuencia que dejara de desempeñar las funciones o labores que tenía a su cargo como ordenanza judicial, tales como cuidar los muebles, enseres y útiles del Poder Judicial, asear el local y mobiliarios, realizar el servicio de mensajería y asistir al lugar de su adscripción dos horas antes del inicio de labores para el aseo del edificio.	Artículos 47 fracción I, 114 fracción XIII y 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.	Grave	Baja por abandono de empleo